

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REACTIVACIÓN DE EMPRESAS****23068** CURENGA Y EL PICO, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 370.4 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 242 del RRM, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la mercantil "CURENGA Y EL PICO, S.A.", celebrada el día 1 de julio de 2012, se acordó por unanimidad reactivar la sociedad por haber desaparecido la causa que motivó la disolución de la misma, no haber comenzado el pago de la cuota de liquidación a los socios y tener un patrimonio contable superior al capital social.

Se hace saber a los acreedores de la compañía de su derecho a oponerse a la reactivación en el plazo de un mes.

Ciudad Real, 1 de julio de 2012.- Ramón González-Carrato, Administrador único.

ID: A120054719-1